Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

CONTRATO N° 21/2018

Entre Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Idelfonzo Santander, con Cédula de Identidad N° 1.295.903, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSTRUCTORA SUARES HERI ASOCIADOS , domiciliado en Minga Guazú, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N°2.658.351 , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTOS Y EMPEDRADO ACCESO A CAMPO SANTO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra " Construcción y Reparación de Sanitarios en escuela y colegio del distrito ID.351091

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351091.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2018, convocado por la UOC Municipalidad de San Cristóbal, según resolución N° 131/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 315/2018.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

SUARES HERI Y ASOCIADOS
RUC 2658351-8

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1 Construcción de 1 Baño Sexado para Alumnos y Profesores

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1.1	a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	4000	108400
1.2	b- Replanteo	Metros cuadrados	27,1	6330	171543
1.3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	10	380000	3800000
1.4	a- Encadenados de HºAº	Metros cúbicos	2,4	1.800.000	4320000
1.5	Muros de nivelación a- De 0,30cm	Metros cuadrados	12,2	122.000	1488400
1.6	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,5	89.500	760750
1.7	Aislacion asfaltica a- De paredes	Metros cuadrados	5,3	60.324	319717,2
1.8	Muros de nivelación a- De 0,15 para rebocar	Metros cuadrados	55	60.075	3304125
1.9	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	128.000	6144000
1.10	c- Envarillado bajo aberturas 2 * 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	22.000	440000
1.11	Techo a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina con tirantes de hormigon prefabricado	Metros cuadrados	43	280.000	12040000
1.12	Revoques a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	26.000	4212000
1.13	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	22	31.070	683540
1.14	Piso de ceramico	Metros cuadrados	22	85.000	1870000
1.15	Zocalo ceramico	Metro lineal	2,6	19.494	50684,4
1.16	Aberturas de madera a- Puerta tablero	Metros cuadrados	5,04	800.000	4032000
1.17	b- Para boxes enchapados con fórmica	Unidad	5	450.000	2250000
1.18	Aberturas metálicas: a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	236.562	794848,3
1.19	Alfeizar de ventanas: a- De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	25.000	175000
1.20	Pinturas: a- De paredes	Metros cuadrados	66	25.000	1650000
1.21	b- De aberturas maderas con pintura sintética	Metros cuadrados	10,1	22.000	222200
1.22	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	20.000	67200
1.23	d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	22.000	1056000
1.24	e- De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	43	25.000	1075000
1.25	Revestimientos a- De azulejos de 0,15x0,15cm	Metros cuadrados	97,5	86.000	8580000

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

SUAREZ HERLY Y ASOCIADOS
RUC 2658351-8

1.26	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	99.000	332640
1.27	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.040.000	1040000
1.28	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	945.000	945000
1.29	Instalación Sanitaria a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitario completo	Unidad Medida Global	1	10.204.495	10204495
1.30	b- Camara septica tipo 2 de 2,00x500	Unidad	1	4.300.000	4300000
1.31	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50x3,00	Unidad	1	4.609.047	4609047
1.32	Cartel de obra	Unidad	1	1.800.000	1800000
1.33	Limpieza final	Metros cuadrados	27	80.000	2160000
				Precio Total	85006590

LOTE 2
Reparación de Baño Sexado

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio unit	Precio tot
1	Reparacion / Mantenimiento de baño	Unidad	1	0	0
1.1	Replanteo	Metros cu	26,57	5000	132850
1.2	Readecuación de Instalación eléctrica (cambio de 5 artefactos de 1x40w (incluyen llaves y tom	Unidad M	1	1.852.000	1852000
1.3	Provisión y colocación de vidrio	Metros cu	1,5	105.000	157500
1.4	Demolición y arreglo de pared (sacar bebedero)	Unidad M	1	450.000	450000
1.5	Provisión y colocación de equipos sanitarios (incluyen 1 sisterna, 6 canillas y 3 mijitorios)	Unidad M	1	3.900.000	3900000
1.6	Limpieza de azulejos y accesorios sanitarios	Unidad M	1	1.800.000	1800000
1.7	Provisión y colocación de puerta	Unidad	5	1.100.000	5500000
1.8	Guarda obra de baldoson de H°	Metros cu	21,95	120.000	2634000
1.9	Pintura de Paredes interior y exterior	Metros cu	178,97	25.000	4474250
1.10	Pintura de aberturas (ventanas)	Metros cu	5,6	28.000	156800
1.11	Pintura de aberturas (puertas)	Metros cu	24,08	25.000	602000
1.12	Cartel de Obra	Unidad	1	1.800.000	1800000
1.13	Limpieza final	Unidad	1	450.000	450000
				Precio Tota	23909400

Son guaraníes: 108.915.990 (Ciento ocho millones novecientos quince mil novecientos noventa)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Distrito de San Cristóbal- Alto Paraná- Paraguay.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

SUAREZ HERT Y ASOCIADOS
RUC 2658351-8

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del 2018.

Firmado por Idelfonzo Santander (en nombre de la Contratante)

Firmado por Emilio Suarez Henri (en nombre de la Contratista)

SUARES HERI Y ASOCIADOS
RUC 2658351-8